

nuevo edificio destinado a Mercado Central, sito en C/. G<sup>a</sup>. Cabrelles.

\* Modificación acuerdo en relación con venta directa de terreno municipal en Explanada de Camellos, C/ Africa, nº 43.

Melilla, 13 de diciembre de 2005.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

**2283.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2005.

\* Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

\* Aprobación propuesta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con Presupuesto General de la Ciudad.

Melilla, 13 de diciembre de 2005.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL

**2284.-** Estando próximo a finalizar el presente ejercicio, debiéndose renovar las suscripciones al Boletín Oficial de la Ciudad para el año 2006 se le comunicara a Vd. Que debería formalizar las suscripciones a primeros de año.

El importe de la suscripción para el año 2006 es de 200 €, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio del BOME nº 19, Volumen II, de fecha 30/12/2004.

El abono de las tarifas se realizará mediante una de las siguientes opciones:

-Tablón nominativo a nombre de la Ciudad Autónoma de Melilla (Oficina del Boletín-Plaza de España nº 1 -52001-Melilla);

-Giro postal derigido a Ciudad Autónoma de Melilla (Oficina del Boletín-Plaza de España nº 1 - 52001 Melilla);

-Transferencia al Banco Santander Central Hispano nº cta.0049 2506 191310534790 (si opta por esta opción, deberá remitir al nº de fax 952699248 la orden de transferencia para poder formalizar el ingreso).

-Metálico en la tesorería de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Suscripciones (condiciones generales)

1.- La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año.

2.- El envío de los boletines comenzará una vez haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción que se le adjunta debidamente cumplimentada.

3.- El suscriptor que no renovase la suscripción antes de 30 de enero del año 2006 será dado de baja.

Melilla, a 12 de diciembre de 2005.

La Jefa del Negociado del BOME.

Mimona Mohamed Haddú.

Tarjeta de suscripción o renovación

Nombre o razón social .....

CIF / NIF .....

Domicilio.....n.º.....

Código postal.....Localidad.....

Teléfono.....Fax.....

Suscripción / Renovación.....

Importe de la suscripción: 200 €

Abono de la tarifa mediante:

Giro Postal

Talón nominativo

Transferencia bancaria en la cuenta citada

Metálico

En a de de